



Federación Andaluza de Ajedrez. CIF: G-41196858  
Estadio Olímpico, Puerta F. 41092 Sevilla. Tf: 623033989  
[www.FADAJEDREZ.com](http://www.FADAJEDREZ.com). fada@fadajedrez.com

Circular 32/2023. 5.06.2023

## CUOTAS PARA LOS TORNEOS VÁLIDOS PARA RANKING ELO 2024

Aprobadas en Asamblea Ordinaria de la FADA, el 04.06.2023

Tipo de torneo	Cuota Elo FADA
Todos los torneos	30 €

Todos los jugadores que participan en un torneo valedero para ELO FADA deben estar federados. Si el torneo es de ritmo rápido se permite a los que no tengan licencia ordinaria federarse mediante el título habilitante, valedero para un solo torneo, tal como establece la circular de cuotas de licencias en vigor. Para obtener el título habilitante los jugadores deben constar en GEFE.net (pueden constar como habilitantes o bien como no federados en un club)

Recargos	
Retraso en el envío del informe en más de 10 días	+50 €
Envío fuera de plazo del Registro o del informe FADA del Torneo	+10 €
Jugadores que no están en GEFE.net	+10€ por cada jugador

1. Estas tarifas se aplicarán para todos los informes que se reciban en la FADA a partir del 1 de enero de 2024. Solo se admitirán informes en Swiss Manager y Vega. El importe de la cuota deberá ser enviado por transferencia bancaria a la cuenta corriente de la FADA en el Banco Sabadell: **ES15 0081 7438 0000 0120 7227**, indicando en el concepto el nombre del torneo.
2. Los informes deben ser tramitados siguiendo las instrucciones de [www.fadajedrez.com](http://www.fadajedrez.com) (Gestión ELO).
3. La cuota Elo financia el cómputo de todos los torneos y el mantenimiento de las webs federativas relacionadas con el elo, que permite acceder a mayor información de cada torneo antes y después de su celebración.
4. No se tramitarán torneos para su cómputo nacional o internacional si no se abona la Cuota Elo FADA.
5. La presente cuota es adicional a la que la FEDA tenga en vigor en cada momento.
6. No se tramitarán torneos si el árbitro autor del informe no posee su licencia de la FADA en vigor.
7. Con independencia del establecimiento de dichas tarifas, y para complementar el sistema de financiación del Elo FADA, se establece una cuota provincial fija de 50 € y una cuota variable global de 900 € que será cubierta en proporción al número total de licencias de jugadores de la temporada anterior.
8. En concreto, y para 2024, la cuota total (fija más variable) será la siguiente: **Almería 132€, Cádiz 165€, Córdoba 172€, Granada 122€, Huelva 108€, Jaén 118€, Málaga 226€ y Sevilla 258€.**
9. Los torneos oficiales y por tanto exentos de pagar la cuota elo son todos aquellos que clasifican para campeonatos de Andalucía. Además, cada provincia podrá organizar una competición por equipos (tipo Copa) que también será oficial.
10. Cuando se celebren varios torneos con el mismo nombre, organizados por la misma persona o entidad y en el mismo lugar y fecha solo tendrán que abonar 30 euros por todos ellos.

Los torneos de promoción que cumplan los siguientes requisitos estarán exentos de abonar el título habilitante (pero todos los deportistas deberán constar en GEFE): que solo participen jugadores sub16, que cuente con la colaboración y visto bueno de la DP y que informen 10 días antes de la celebración del mismo.

Francisco Javier Rubio Doblás  
Presidente de la FADA

Ismael Nieto González  
Secretario General

